



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
LA ANTIGUA PARA TODOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE LA ANTIGUA, VERACRUZ

2018-2021

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARREANDAMIENTOS Y
SERVICIO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA
MUNICIPIO DE
LA ANTIGUA
2018 - 2021

NÚMERO LS-MAN016-2019-01

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CON CAJA
RECOLECTORA DE BASURA



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de La Antigua, Veracruz, a través del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 56, 57, 58, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; llevará a cabo la Licitación Simplificada número **LS-MAN016-2019-01**, relativa a la adquisición de Camión con caja recolectora de basura; en razón de lo anterior los proveedores invitados a esta licitación simplificada deberán sujetarse a las siguientes:-----

BASES

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES EN ESTE PROCESO

I. El objeto de la presente licitación simplificada consiste en la adquisición de camión con caja recolectora de basura, conforme a las especificaciones señaladas en el anexo técnico de las presentes bases.-----

II. Las condiciones de la contratación son:-----

a) **Fecha de entrega de los bienes:** Dentro de los 5 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, en caso de que la fecha límite de entrega sea fin de semana o día festivo, se correrá al día hábil siguiente.-----

b) **Pago:** El pago del bien se hará en moneda nacional, vía transferencia bancaria o cheque nominativo de conformidad con el artículo 179 párrafo primero de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, este se realizará en 2 parcialidades, tal y como a continuación se detalla:-----

Primera parcialidad: el 50% del monto total, a más tardar el 13 de junio del 2019.-

Segunda Parcialidad - Finiquito: el 50% restante a más tardar el 05 de julio del 2019.-----

c) **Crédito:** A 10 días naturales contados a partir de la recepción del bien a entera satisfacción del ente convocante y recibida la factura debidamente requisitada en términos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y avalada por la Tesorería Municipal, con cargo a Recursos del Ramo 033, FORTAMUN-DF 2019.-----

d) **Lugar de entrega:** En la Jefatura de Adquisiciones, en horario de 10:00 a 15:00 horas, en Palacio Municipal de La Antigua, Veracruz, ubicado en José Cardel No. 1, esquina Emiliano Zapata, ciudad José Cardel, Veracruz.-----



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



e) Sostenimiento de precios: Por un término máximo de 30 días naturales, contados a partir de la junta de presentación y apertura de propuestas, en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.-----

III. El procedimiento de licitación simplificada estará a cargo del subcomité de adquisiciones nombrado en sesión Ordinaria del 26 de febrero del 2018 y última modificación en sesión extraordinaria de cabildo del 6 de febrero 2019, la cual está integrada por: La Tesorera Municipal, Director de Desarrollo Municipal, Titular de la Unidad de Transparencia, Jefe de Adquisiciones y un representante ciudadano, además de los servidores públicos municipales que sean convocados en apoyo al proceso.-----

Este subcomité tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación simplificada de conformidad con el artículo 6° Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave y estará presidida por la Tesorera Municipal.-----

IV.- La junta de aclaraciones se llevara a cabo el día 13 de mayo del presente, en la sala de usos múltiples del palacio municipal, ubicado en José Cardel No. 1, esquina Emiliano Zapata, ciudad José Cardel, Veracruz, en punto de las 13:00 horas.-----

V. Los proveedores invitados podrán presentar las proposiciones técnicas y económicas a más tardar día 17 de mayo del presente antes de las 13:00 horas, en la Jefatura de Adquisiciones, en Palacio Municipal, ubicado en José Cardel No. 1, esquina Emiliano Zapata, ciudad José Cardel, Veracruz. No se recibirán Proposiciones de manera extemporánea, la falta de presentación de estas, es motivo de descalificación.-----

VI. La apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día 21 de mayo del presente, a las 13:00 horas, en de La Sala de usos múltiples, en el Palacio Municipal, ubicado en José Cardel No. 1, esquina Emiliano Zapata, ciudad José Cardel, Veracruz.-----

VII. De conformidad con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, el acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se podrá realizar con o sin la presencia de los licitantes.-----



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

VIII. Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres cerrados, debidamente firmados y por separado, conforme a lo siguiente:-----

a. Cotización por partida, en idioma español y precios en Moneda Nacional, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras.--

b. Los documentos elaborados y agregados que integren las proposiciones técnicas y económicas serán en original, específicamente para la presente invitación de la licitación simplificada número **LS-MAN016-2019-01**, relativa a la adquisición de camión con caja recolectora de basura, y deberán ser firmados en cada una de sus hojas, por quien tenga las facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.-----

PROPOSICIÓN TÉCNICA

IX. La Proposición Técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, en ella se señalará lo siguiente: -----

a) Escrito de proposición donde señale por partida, la marca, modelo, especificaciones técnicas, características y cantidades del bien ofertado, que deberá corresponder con lo requerido como mínimo en el anexo técnico de las presentes bases.-----

b) Catálogos, folletos o fotografías ilustrativas en español, que contengan la ficha técnica y que respalde el bien propuesto, debiendo señalar claramente la partida a la que corresponde.-----

c) Carta mediante la cual el licitante garantice los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, por un término mínimo de doce meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción de la convocante. ANEXO No. 1-----

d) Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste que es distribuidor o comercializador de los bienes y que cuenta con la capacidad para surtir el pedido derivado de la presente licitación. ANEXO No. 2-----

e) Copia de identificación oficial vigente de la persona que firma los documentos de las proposiciones.-----

f) Copia del registro o alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, donde se constate dedicarse al giro materia de la presente invitación.-----



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



g) Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde se responsabiliza expresamente en los casos en que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, liberando totalmente de ello al H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz. ANEXO No. 3-----

h) Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal y de cualquier índole al H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz, por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de traslado y entrega del bien motivo de la presente licitación. ANEXO No. 4-----

i) Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los bienes serán entregados nuevos, de la marca y características ofertadas, cumpliendo satisfactoriamente las especificaciones requeridas. ANEXO No. 5-----

j) Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y acepta las disposiciones contenidas en esta, que rigen para los actos y pedidos que celebra el H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz. ANEXO No.6.-----

k) Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste conocer y aceptar las especificaciones y condiciones de contratación establecidas en las presentes bases de licitación simplificada número LS-MAN016-2019-01. ANEXO No. 7-----

l) Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en el que se manifieste que la empresa no se encuentra en los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ANEXO No. 8-----

m) Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, relativo a la acreditación legal de la empresa participante. ANEXO No. 9-----

n) Copia del Registro vigente en el Padrón de Proveedores del H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz. Tratándose de personas morales, en caso de que la persona que firme las propuestas sea distinta a la que aparece en la Cedula del Padrón de Proveedores del Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz; deberá presentar fotocopia del instrumento público donde conste la personalidad y capacidad jurídica para suscribir las ofertas a nombre del licitante.-----

Cada inciso deberá elaborarse en hoja membretada de la empresa, por separado. No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica o viceversa; la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.-----



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



PROPOSICIÓN ECONÓMICA

X. La Proposición Económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente: -----

a) El precio unitario y global de los bienes ofertados, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA). ANEXO No. 10.-----

b) Presentar CD, DVD, memoria portátil (USB), con la propuesta económica en formato Excel, debiendo coincidir exactamente con la propuesta por escrito.-----

c) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que realizará la entrega de los bienes materia de la presente invitación en el lugar que se indica en las presentes bases, cumpliendo con lo que ofertan así como todas aquellas condiciones que puedan favorecer al interés de la convocante, mencionando como mínimo las señaladas en la base segunda de las bases, asimismo que en caso de resultar adjudicado dará cabal cumplimiento al contrato. Cuando no se señalen condiciones de venta se tendrán como aceptadas las estipuladas en las presentes bases. ANEXO No. 11-----

d) Cuando exista discrepancia entre los precios unitarios y los precios globales propuestos, se consideraran validos los precios unitarios igualmente, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra, prevalecerá este último.-----

XI. Una vez concluida la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se turnaran las proposiciones técnicas al área solicitante para que proceda a la elaboración del dictamen técnico.-----

XII. El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los licitantes cumplan o incumplan las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en las bases de licitación.-----

XIII. El dictamen técnico sustentará, en este aspecto, al dictamen técnico-económico de la invitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.-----

XIV. El dictamen técnico-económico será emitido por el Subcomité de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas y condiciones de venta; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierto



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



el proceso; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo.-----

PROCESO DE ADJUDICACIÓN

XV. La adjudicación se hará por partida, al invitado que cumplan con las especificaciones, características del bien requerido y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.-----

XVI. Se dará preferencia, respecto de bienes o servicios, de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.-----

XVII. Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación.-----

DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

XVIII. Se descalificará a los invitados que incurran en los siguientes supuestos: --

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.-----
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación.-----

En el caso de incurrir en los supuestos de los incisos a y b, adicionalmente se hará acreedor a la sanción que señalada el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

NOTIFICACIÓN DEL FALLO

XIX. El fallo se sustentará en el dictamen técnico-económico, que se realiza con una evaluación, tomando en cuenta la capacidad técnica de la empresa, características de los bienes, precio, calidad de los mismos, la experiencia del concursante en el ramo y capacidad administrativa para suministrar los bienes, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, así mismo se harán constar las proposiciones admitidas y las no aceptadas y las razones por las que fueron desechadas, así como el lugar que ocuparon.-----

En caso de ser necesario, el subcomité de adquisiciones podrá solicitar para la elaboración y emisión del Dictamen, la opinión técnica de una dependencia o instancia especializada en el análisis de las proposiciones objeto de la presente invitación.-----



Para la emisión del Dictamen en caso de ser necesario, el convocante podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, cuando así lo determine conveniente el subcomité de adquisiciones, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y veracidad de las propuestas presentadas.-----

El fallo, si no es posible emitirlo en el acto de recepción y apertura de proposiciones, deberá notificarse con acuse de recibo a más tardar el día 23 de mayo del presente, por escrito, vía fax, correo certificado o cualquier otro medio electrónico, en los términos legales a los que haya lugar.-----

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

XX. El representante legal del participante que resulte adjudicado, deberá comparecer en un plazo no mayor a 6 días naturales posteriores a la notificación del fallo, ante la Jefatura de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para suscribir el contrato correspondiente, en horario de 10:00 a 15:00 horas, debiendo presentar lo siguiente:-----

Persona Moral

- a) Copia fotostática y original para cotejo del Acta Constitutiva y en su caso, sus reformas.-----
- b) Copia fotostática y original para cotejo del Registro Federal de Contribuyentes de la empresa.-----
- c) Copia fotostática y original para cotejo del Poder Notarial del representante legal que suscriba el contrato.-----
- d) Copia fotostática y original para cotejo de Identificación oficial con fotografía del representante legal que suscriba el contrato.-----

Persona Física

- a) Copia fotostática de acta de nacimiento.-----
- b) Copia fotostática y original para cotejo del Registro Federal de Contribuyentes.-----
- c) Copia fotostática y original de identificación oficial vigente con fotografía.-----

De no comparecer en el plazo indicado se cancelara la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura, en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.-----

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

XXI. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad del bien, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Tesorería Municipal de La Antigua, Veracruz, dentro de los 10 días hábiles (se entenderá como días hábiles, los días laborables en el H. Ayuntamiento de La Antigua,



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



Veracruz) posteriores a la fecha de firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:-----

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye Fiadora por la suma de: -----\$

Ante: LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA, VERACRUZ, para garantizar por (Nombre del Proveedor), hasta por la expresada cantidad ____ (\$ número y letra), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones (incluyendo calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos) estipuladas en el contrato No. , suscrito con el H. AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA, VERACRUZ de fecha .- Esta fianza tendrá vigencia por doce meses, contado a partir del día siguiente de la firma del contrato o de la recepción total del bien (es) por parte del H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz.(Nombre de la empresa) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 32, 166 párrafo tercero, 174 párrafo segundo, 175, 178, 279, 280, 282, 283, 288 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas con exclusión de cualquier otra.- Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de los representantes legales del H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz.- La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción del H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza; la garantía de calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos del bien (es) materia del contrato que cubre esta fianza estará vigente por doce meses posteriores a la fecha de la recepción formal de los bienes por parte del beneficiario así como los gastos accesorios. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Veracruz, Veracruz.-----

XXII.- Para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos: -----

a. La fianza deberá estar vigente por doce meses o más en caso de la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



resolución definitiva por autoridad competente.-----

b. Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 166 párrafo tercero, 174 párrafo segundo, 175, 178, 279, 280, 282, 283, 288 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.-

c. Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción del Ayuntamiento el cumplimiento del contrato.-----

d. Deberá dar cumplimiento a las obligaciones garantizadas, considerando la viabilidad económica de los proyectos relacionados con las obligaciones que se pretendan garantizar, la capacidad técnica y financiera del fiado para cumplir con la obligación garantizada, su historial crediticio, así como su calificación administrativa y moral.-----

e. La póliza sólo podrá cancelarse a petición por escrito, de los Representantes legales del H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz.-----

XXIII. Las contribuciones que se causen con motivo de la celebración del contrato correrán a cargo del proveedor, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes y aplicables en la materia. La convocante únicamente pagará el Impuesto al valor Agregado, el cual deberá indicarse por separado del precio propuesto; en caso de no señalarlo, se entenderá que dicho impuesto está incluido en el precio.-----

FACTURACIÓN DEL BIEN

XXIV.- La facturación del bien adjudicado, deberá ser de acuerdo a lo siguiente: -

Nombre: Municipio de La Antigua

Registro Federal de Contribuyentes: MAN750102IX7

Domicilio: José Cardel No. 1 colonia centro, C.P. 91680, ciudad José Cardel, Veracruz.

RESCISIÓN DEL CONTRATO

XXV. El H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, o darlo por terminado anticipadamente cuando concurren razones de interés público.-----

DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

XXVI. La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente licitación en los siguientes casos Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave -----

- a) No haya licitantes;
- b) Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- c) Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
- d) No lo permita el presupuesto;
- e) Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado;
- f) Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

CANCELACIÓN, REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE LAS PARTIDAS

XXVII. La convocante podrá cancelar, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda la oportunidad y por escrito a todos los participantes.-----

RECURSO DE INCONFORMIDAD

XXVIII. Se podrán presentar inconformidades de los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, de conformidad con el capítulo II Recurso de Revocación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

SANCIONES APLICABLES

XXIX. Las sanciones que se aplicaran con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivado de las bases, el fallo o contrato de la presente licitación serán las siguientes:-----

a) Cuando exista incumplimiento total o parcial del contrato, el Subcomité de Adquisiciones evaluará la posible rescisión del contrato, sin perjuicio del Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz.-----

b) Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al CINCO AL MILLAR por cada día natural de atraso, el cual será deducido del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.-----

XXX. Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.-----



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



XXXI. Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con 48 horas previas al Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.-----

XXXII. Las demás contempladas en el Capítulo II Sanciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

ATENTAMENTE

Ciudad José Cardel, Ver., 06 de abril de 2019



[Firma]
IGE. ARIANA MORALES VAZQUEZ
PRESIDENTA DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES
 TESORERIA
 2018 - 2021

[Firma]
LCP. JUAN CARLOS MOLINA DUARTE
JEFE DE ADQUISICIONES
SECRETARIO



ADQUISICIONES
 2018 - 2021



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	1	CAMION CON CAJA RECOLECTORA DE BASURA, MOTOR A DIESEL 4 CILINDROS, TRANSMISION MANUAL, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, COLOR BLANCO, CARROCERIA CON CARGA TRASERA DE 16 YARDAS, 6.5 TONELADAS	UNIDAD

MUNICIPIO DE
LA ANTIGUA
2018 - 2021